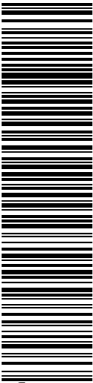


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO ACUERDO TRIBUNAL SELECCIONADOR.- GARCIA RAMIREZ, MIRIAM	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8BHJ-3IOR1-VNK0Y Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2026 a las 14:45:06 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Técnico de Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccinador 27/02/2026 14:38 ESTADO FIRMADO 27/02/2026 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5691321_H8BHJ-3IOR1-VNK0Y_B68D954C4D9B9629045BA214239C46ECOC081404) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO ACUERDO TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO 16 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2023,2024 y 2025.

Visto escrito presentado por la aspirante Doña Miriam García Ramírez, en fecha 27 de febrero de 2026, y registrado de entrada bajo número REGAGE26e00021174043, por el que solicita tiempo extra para atender las necesidades de alimentación del bebe.

Reunido el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- En relación a la solicitud de tiempo extra para la lactancia, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Primero y Tercero de las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección en régimen de personal funcionario de carrera de dieciséis plazas de Administrativo/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Publico 2023, 2024 y 2025 (BOP de Cádiz número 205 de 28 de octubre de 2025), y en el marco de lo dispuesto en los artículos 14 y 23 de la Constitución Española, normativa aplicable en Función Pública y legislación en materia de igualdad, el Tribunal estima la solicitud presentada por la interesada por el tiempo indispensable, en aras a garantizar la igualdad en el acceso al empleo público.

Segundo.- La reubicación de la aspirante al Aula número 1.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL